

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **293**

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 300/09 adj. Dto Paval N°
744/08, que ratifica Acta Complementaria
N° 2, bajo el N° 12698, ref. a los objetivos
de la Ley de Financiamiento Educativo
N° 26.075, suscripto con el Ministerio de
Educación de la Nación.

Entró en la Sesión de :

29 OCT. 2009

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

(10)

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo Complementaria N° 2 al Convenio MEC y T N° 377/06, registrada bajo el N° 12.698, referente prestar asistencia financiera y técnica a través de la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, celebrada el día 21 de junio de 2007; ratificada mediante Decreto provincial N° 744/08.

entre la U.N.C.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

y el Ministerio de

Educación de la Nación

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.

RESOLUCIÓN N°

/09.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

28 OCT 2009

Nº 293

RECEBIDA EN ENTRADA

FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1663

28 OCT 2009

HORA: 11:35

FIRMA: [Firma]

NOTA Nº 300
GOB.

USHUAIA, 27 OCT. 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 744/08, por el cual se ratifica el Acta Complementaria Nº 2 registrada bajo el Nº 12698, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S _____ D

[Firma]
28/10/09
por o lo de. Leg. Edo.

[Firma]
Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente
a cargo de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, - 5 MAYO 2008

VISTO: el expediente N° 016545-EM/2007 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 2 al Convenio M. E. C. y T. N° 377/06, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Educación.

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 12698, resultando procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

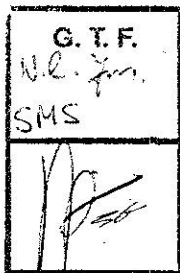
DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 2 al Convenio M. E. C. y T. N° 377/06, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Educación, registrada bajo el N° 12698, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7°) y 135°, inciso 1°) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°



744/08

[Firma]

Dr. Jorge Robassa
Ministro de Educación
Cultura y Tecnología

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA

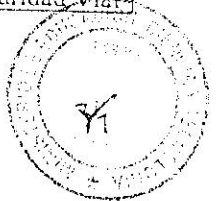
[Firma]
Grigera Diego Martín
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA N°
del CONVENIO MEC y T N°

111/07
377/06

2007 - Año de la Seguridad Vial



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA N° 2 AL CONVENIO MECyT N° 377/06

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, representado en este acto por el Señor Secretario de Educación, Licenciado Juan Carlos TEDESCO, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la Ministra de Educación, Profesora María Isabel CABRERA de URDAPILLETA, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia 416 de la ciudad de Ushuaia de la citada Provincia, en adelante "JURISDICCIÓN", por la otra, convienen celebrar la presente Acta Acuerdo Complementaria N° 2 al CONVENIO MECyT N° 377/06 de fecha 10 de julio de 2006 en el marco de la aplicación de la normativa vigente y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El MINISTERIO y la JURISDICCIÓN acuerdan la implementación de los Proyectos detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo Complementaria N° 2, los cuales se enmarcan en los objetivos de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 y en la Cláusula PRIMERA del CONVENIO MECyT N° 377/06.

SEGUNDA: El MINISTERIO se compromete a prestar asistencia financiera por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 41/100 (\$ 1.131.628,41), desagregado en los conceptos y montos que se establecen en el ANEXO II, para aplicar a los Proyectos mencionados en el ANEXO I.

TERCERA: El MINISTERIO se compromete asimismo a brindar asistencia técnica a la JURISDICCIÓN, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, para la elaboración, seguimiento, control y eventual reformulación de los proyectos mencionados.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 16 NOV. 2007
BAJO N° 12698

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHEQUEMAN
Subsecretario General
Dirección General de Despacho - S.L. y T.

Grigera Diego Martín
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ES COPIA

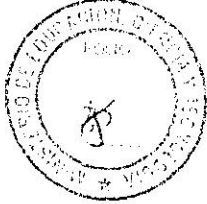
2007 - Año de la Seguridad Vial



ACTA COMPLEMENTARIA N°
del CONVENIO MEC y T N°

111/07
377/06

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



CUARTA: La JURISDICCIÓN se compromete a gestionar las acciones relacionadas con el cumplimiento y desarrollo de los proyectos acordados, incluyendo sin excepción, las contrataciones de los seguros correspondientes y debiendo resguardar la documentación pedagógica respaldatoria de los mismos a efectos de poder dar debida cuenta de la efectiva ejecución pedagógica de ellos a organismos nacionales y/o jurisdiccionales de control.-----

QUINTA: La JURISDICCIÓN remitirá al MINISTERIO la planificación extendida de los proyectos mencionados en el ANEXO I dentro del plazo acordado. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos.-----

SEXTA: La JURISDICCIÓN remitirá al MINISTERIO las rendiciones técnico-financieras por los fondos transferidos conforme a lo estipulado en la Cláusula SEXTA del CONVENIO MECyT N° 377/06, en un todo de acuerdo con la normativa vigente a la fecha de la rendición. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos.-----

SÉPTIMA: La JURISDICCIÓN se compromete a mantener actualizada la carga de datos en el Registro Federal de Proyectos Evaluación y Certificación (REFEPEC), que es el soporte técnico-informático, estadístico y herramienta que posibilita la certificación de la Capacitación. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos.-----

OCTAVA: La JURISDICCIÓN se compromete a velar por que todas las actividades que se ejecuten en el marco de la presente acta complementaria cuenten con el debido seguro de responsabilidad civil.-----

NOVENA: El MINISTERIO tendrá la facultad de efectuar toda tarea de control, seguimiento y monitoreo, referido tanto a las cuestiones pedagógicas como presupuestarias, aceptando la JURISDICCIÓN la realización de toda auditoria por parte de organismos nacionales de control, o específicas que efectúe el MINISTERIO, debiendo permitir y facilitar el acceso a toda documentación relacionada con los Proyectos financiados por la presente-----

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 16 NOV. 2007
BAJO N° 12698

Es copia del Original

Ricardo E. CHEUCUEMAN

Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

ES COPIA

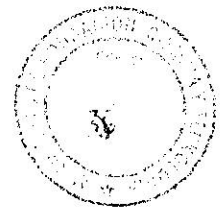
Gerente Diego Martín
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 177 / 07
del CONVENIO MEC y T Nº 177 / 08

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



DÉCIMA: El MINISTERIO transferirá a la JURISDICCIÓN el monto consignado en la Cláusula SEGUNDA, quedando dicha transferencia sujeta a la asignación de cuota presupuestaria de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE y a la efectiva liberación de fondos por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN.

UNDÉCIMA: Las partes podrán establecer cuestiones adicionales, aclaratorias o modificatorias mediante Actas Complementarias de la presente Acta Acuerdo Complementaria.

DUODECIMA: La presente Acta Acuerdo Complementaria tendrá una vigencia de TRES (3) años desde el momento de su firma. La misma podrá ser rescindida por voluntad de una de las partes, debiéndose notificar tal decisión con una anticipación mínima de TREINTA (30) días. Las acciones que se encuentren en proceso de ejecución y con fondos asignados, continuarán hasta su finalización.

TRIGÉSIMA: Cualquier causa judicial originada entre las partes firmantes de la presente, corresponderá a la competencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En prueba de conformidad, las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los veintiún días del mes deJunio..... del año 2007.

[Signature]
Prof. MARIA I. CABRERA DE URQUIETA
Ministro de Educación

[Signature]
JUAN CARLOS TEDESCO
Secretario de Educación

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 10 2007
BAJO Nº 12698

ES COPIA

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHUQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho, S.L. y T.

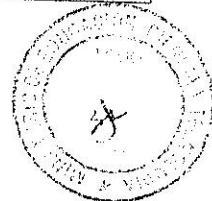
Grigera Diego María
Jefe División Registro y A.
D.G.D.C. y R. - S.I.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 107
del CONVENIO MEC y T Nº 106

2007 - Año de la Seguridad Vial



ANEXO I Proyectos de Prioridades Provinciales

PRIORIDADES PROVINCIALES:

1. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. La gestión institucional en una sociedad en permanente cambio: seminario de Formación para Directivos (Réplica I)
2. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. La enseñanza transversal de la Lengua EGB1 y EGB 2 (Réplica I)
3. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. Ciclo de Cine y Formación Docente para Nivel Inicial y EGB1 (Réplica II)
4. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. Ciclo de Cine y Formación Docente para Nivel Inicial y EGB1 (Réplica III)
5. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. Lengua de señas: una herramienta para la Comunicación
6. Plan Provincial de Lectura/Taller de Narración Oral
7. Programa de Becas Elegir la Docencia
8. Posgrado de Renovación Pedagógica
9. Programa de Renovación Pedagógica
10. MALVINAS: "A 25 años de Malvinas, sentido y pugna"
11. Programa Integral para la Igualdad Educativa
12. Reuniones Regionales
13. Reuniones Nacionales
14. Acciones de Media. Educación Media
15. Acciones de Media. Centros de Actividades Juveniles
16. Acciones de Media. Escuela Regional Itinerante de Arte (Ushuaia)
17. Acciones de Media. Escuela Itinerante
18. Acciones de Media. Trayecto Formativo para Equipos Técnicos y Supervisores
19. Acciones de Media. Trayecto de Acompañamiento a las Escuela MEDIAS. La enseñanza transversal de la lengua EGB3 y Polimodal (Réplica I)
20. Acciones de Media. Trayecto de Acompañamiento a las Escuela MEDIAS. Mesa de

[Firma manuscrita]

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 16 NOV. 2007
BAJO N° 12698

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHEQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Cooperación S.L. y T.

ES COPIA

Grigera Diego Martin
Jefe División Registro y Archivo
D.G.P.C. y R. - S.U. y T.

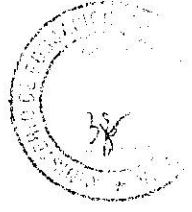
7

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



ACTA COMPLEMENTARIA N° 211/07
del CONVENIO MEC y T N° 377/06

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Gestión

21. Acciones de Media. Trayecto de Acompañamiento a las Escuela MEDIAS. Programa de Educación en Contexto de Encierro .

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	16 NOV 2007
BAJO N°:	12698

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHELQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Espacios S.L. y T.

ES COPIA

Grigera Diego Martín
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

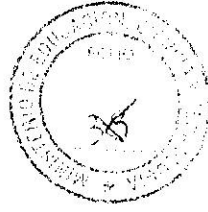
8

2007 - Año de la Seguridad Vial



ACTA COMPLEMENTARIA N° 111107
del CONVENIO MEC y T N° 377103

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



ANEXO II
De las cuestiones presupuestarias y financieras

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
Fortalecimiento de Cabecera		\$ 79.316,00
Prioridades Provinciales		
1. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. La gestión institucional en una sociedad en permanente cambio: seminario de Formación para Directivos (Réplica I)	\$ 26.680,00	
2. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. La enseñanza transversal de la Lengua EGB1 y EGB 2 (Réplica I)	\$ 18.340,00	
3. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. Ciclo de Cine y Formación Docente para Nivel Inicial y EGB1 (Réplica II)	\$ 14.648,00	
4. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. Ciclo de Cine y Formación Docente para Nivel Inicial y EGB1 (Réplica III)	\$ 14.648,00	
5. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. Lengua de señas: una herramienta para la Comunicación	\$ 14.895,00	
6. Plan Provincial de Lectura/Taller de Narración Oral	\$ 35.234,00	
7. Programa de Becas Elegir la Docencia	\$ 18.960,00	
8. Posgrado de Renovación Pedagógica	\$ 28.032,00	
9. Programa de Renovación Pedagógica	\$ 0,00	
10. MALVINAS: "A 25 años de Malvinas, sentido y pugna"	\$ 5.586,00	
11. Programa Integral para la Igualdad Educativa	\$ 32.394,00	
12. Reuniones Regionales	\$ 44.928,00	
13. Reuniones Nacionales	\$ 196.560,00	
14. Acciones de Media. Educación Media	\$ 140.552,00	
15. Acciones de Media. Centros de Actividades Juveniles	\$ 88.710,00	
16. Acciones de Media. Escuela Regional Itinerante de Arte (Ushuaia)	\$ 226.690,00	
17. Acciones de Media. Escuela Itinerante	\$ 216.106,00	
18. Acciones de Media. Trayecto Formativo para Equipos Técnicos y Supervisores	\$ 14.070,00	
19. Acciones de Media. Trayecto de Acompañamiento a las Escuela MEDIAS. La enseñanza transversal de la lengua EGB3 y Polimodal (Réplica I)	\$ 18.340,00	

[Firma]

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 15/03/2007
BAJO N° 112698

Es copia del Original

RICARDO E. CHEQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Planeación - S.E. y T.

ES COPIA

Grigori
Jefe División
D.G.

9

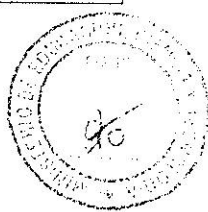
2007 - Año de la Seguridad Vial



ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO MEC y T Nº

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

811/06
377/06



20. Acciones de Media. Trayecto de Acompañamiento a las Escuela MEDIAS. Mesa de Gestión	\$ 13.646,00	
21. Acciones de Media. Trayecto de Acompañamiento a las Escuela MEDIAS. Programa de Educación en Contexto de Encierro	\$ 16.658,00	\$ 1.185.677,00
TOTAL PRESUPUESTO ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA Nº 2		\$ 1.264.993,00
Menos:		
MONTOS DISPONIBLES AL 31/12/2006		\$ 133.364,59
TOTAL FIRMA ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA Nº 2		\$ 1.131.628,41

[Handwritten signature]

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 16 NOV. 2007
BAJO Nº. 1 2698

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHEUQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.E. y Y.

ES COPIA

[Handwritten signature]
Gngera Diego Martín
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C. M.E. S.E. y Y.